



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 011 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 420-2015-JCPDNA-LA de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Lago Agrio, suscrito por la PS. Ana Gil Chávez, hace llegar el informe Técnico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Lago Agrio, en el que detalla la labor de la Junta durante el año 2015;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **quince de enero del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Oficio N° 420-2015-JCPDNA-LA, suscrito por Ana Gil, miembro de la JCPDNA-LA, sobre informe de labores del año 2015;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y la señora alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N° 420-2015- JCPDNA-LA, suscrito por Ana Gil, miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia Lago Agrio, sobre informe de labores del año 2015.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 15, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

